

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01370-00
DEMANDANTE: MARIA TERESA ANGELICA LUENGAS GIL.
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN OYOLA Y OTROS.

En atención a la solicitud que antecede, se le indica a los memorialistas que la entrega de dineros se hará de acuerdo a los porcentajes de los cuales son acreedores del bien inmueble subastado, de otra parte dicha entrega se realizará conforme sea solicitado por cada uno de los solicitantes, ya sea para cobro en las instalaciones del banco agrario de Colombia o con abono a cuenta.

Notifíquese,

muuuuuu
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 2 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario